



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto N° 09

Montevideo, 18 FEB. 2008

VISTO: Se encuentran vacantes los cargos de Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 14° y 1° Turno, el de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 8° Turno y los de Fiscal Letrado Adjunto en lo Civil de 15° y 16° Turnos.-----

RESULTANDO: I) Por Oficios Nos. 216/07, 297/07, 364/07 modificativo de los anteriores y 371/07, se realizaron las respectivas propuestas por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer los cargos en los términos que obran en aquéllos. -----

3164/04

II) El Poder Ejecutivo, oportunamente, propició ante la Cámara de Senadores la concesión de las venias de las siguientes personas para ocupar los cargos de referencia: a) para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 14° Turno**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de 2° Turno, **Dra. Raquel Beatriz GONZALEZ TORNARIA**; b) para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 1° Turno**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 2° Turno, **Dr. Ricardo Fernando PERCIBALLE LOPEZ**; c) para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8° Turno**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2° Turno, **Dra. Nanner GOITIÑO ARIGON**; d) para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto de lo Civil de 15° Turno**, a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional en lo Penal de 2° Turno, **Dra. Graciela MALVAREZ TORRES**; y e) para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto de lo Civil de 16° Turno**, a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Pando de 2° Turno, **Dra. Graciela Yanet MARTINEZ**. -----

III) Con fecha 12 de diciembre de 2007 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió las venias solicitadas.-----

CONSIDERANDO: Se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a los Señores Fiscales propuestos.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DESÍGNASE a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de 2º Turno, **Dra. Raquel Beatriz GONZALEZ TORNARIA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 14º Turno**; al Señor Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 2º Turno, **Dr. Ricardo Fernando PERCIBALLE LOPEZ** para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 1º Turno**; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno, **Dra. Nanner GOITIÑO ARIGON**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8º Turno**; a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional en lo Penal de 2º Turno, **Dra. Graciela MALVAREZ TORRES**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto de lo Civil de 15º Turno**, y a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Pando de 2º Turno, **Dra. Graciela Yanet MARTINEZ** para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto de lo Civil de 16º Turno**.-----

2) DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, los profesionales designados deberán presentar renuncia al cargo que ocupan actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".-----

3) COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4) PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a los interesados.-----

Exp. 2007 - 11 - 0001 - 3164

Dr. Tabare Vazquez
Presidente de la República.

3

1000

1000